

Ciudad de México, 2 de septiembre de 2024  
Oficio CCM-III/L/GPM/XBE/000/2024  
Asunto: Inscripción de Iniciativa

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar, para quedar inserta el martes 3 de septiembre de 2024, la siguiente:

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO**

La Iniciativa será presentada en Tribuna y se sugiere el turno a la Comisión para su eventual análisis y dictaminación.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA POR LA  
TRANSFORMACIÓN**

Recibido  
Arelis Velasco  
02-09-2024  
12:35 hrs.



H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOBRE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno camaral, el presente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOBRE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN**, al tenor de los siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

**ANTECEDENTES**

- I. El pasado 2 de junio del presente año, en México y diversas entidades federativas, incluyendo la Capital de la República, se llevaron a cabo las elecciones federales y locales para la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo.
- II. En el caso de la Ciudad de México, se eligió a la titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los legisladores al Congreso de la Ciudad Tercera Legislatura y las y los Alcaldes.
- III. El Congreso de la Ciudad de México se integra por 66 diputados electos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- IV. Para la organización y funcionamiento del Poder Legislativo de la Ciudad de México, la Ley Orgánica contempla la constitución de Grupos Parlamentarios y la posibilidad de constituir Asociaciones Parlamentarias, mismas que dentro de sus derechos y obligaciones se encuentra la de presentar y exponer ante las comisiones y el pleno del Congreso, sus ideas y temas de interés, así como sus propuestas legislativas e iniciativas, en el marco del contenido de su Agenda Legislativa.
- V. La III Legislatura se integra por los Grupos Parlamentarios representados por los partidos políticos siguientes: PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, MC, MORENA, y las asociaciones parlamentarias ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN y LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE.



H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

### POSICIONAMIENTO POLÍTICO

En el marco de la instalación de la Tercera Legislatura, durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio, la ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, ha quedado formalmente reconocida por este Congreso.

Los tópicos de interés en este periodo de sesiones que abordaremos serán los de salud, vivienda, agua, LGBT+, prevención del delito, movilidad, niñas y niños, educación, trabajo y temas metropolitanos, entre otros.

Por ello, desde la Asociación Progresista de la Transformación, en esta Tercera Legislatura, las y los diputados que la integramos, nos pronunciaremos y presentaremos con seriedad y responsabilidad las iniciativas legislativas que tengan por objeto ampliar los derechos de los capitalinos, por ello:

- Promoveremos las reformas en todos los marcos normativos Locales que permitan seguir aportando al proyecto del segundo piso de la cuarta transformación; en materia de salud, movilidad, desarrollo metropolitano, la creación del Programa General y Programa de Desarrollo de la Ciudad de México
- Seguiremos apoyando en la promoción de los derechos humanos para toda la población.
- Impulsaremos las reformas que permitan implementar políticas públicas en materia de captación de agua de lluvia a gran escala.
- Respondremos todas y cada una de las políticas que se implementen desde la jefatura de gobierno, para lo cual pondremos especial atención y garantizaremos con responsabilidad hacendaria la suficiencia presupuestal necesaria.
- Reformaremos el marco normativo que permita garantizar el pleno goce de sus derechos a las personas integrantes de la comunidad LGBT+.
- Fomentaremos la implementación de acciones en materia de prevención del delito con un enfoque metropolitano.
- Promoveremos la creación de unidades de atención para la diversidad en cada una de las demarcaciones territoriales.



H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

- Impulsaremos la movilidad sustentable mediante la promoción del uso de la bicicleta, para lo cual se dará seguimiento al cumplimiento a lo previsto en la Ley de Establecimientos Mercantiles local, concerniente a la habilitación de un espacio destinado únicamente para el resguardo de bicicletas.
- Robusteceremos el marco normativo local relativo a los derechos de la primera infancia, así como de las niñas y niños.
- Impulsaremos la creación de entonos laborales más justos e igualitarios que permitan a todas las personas por igual el pleno ejercicio de su derecho al trabajo.
- La Educación será un tema que también impulsaremos, para lo cual presentaremos una reforma que adicione a la Ley de Educación de la Ciudad de México, un esquema de titulación mediante la generación de proyectos de innovación productiva o empresarial, cuando lo permita la carrera respectiva.
- Especial mención tiene la Vivienda incluyente y adicionaremos en la Ley de Vivienda para la Ciudad de México políticas para mejorar las posibilidades de acceso a la vivienda de jóvenes.
- Asimismo, observaremos en todo momento los principios de parlamento abierto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que el Poder Legislativo de la Ciudad de México se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, mismo que tiene la función de legislar en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México le otorgan, así como ejercer las demás atribuciones que le confiere la presente ley y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.-** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que el Grupo Parlamentario es el conjunto de las y los Diputados según su afiliación de partido, mismos que garantizan la libre expresión de las corrientes ideológicas en el Congreso. Asimismo, la fracción IV señala que en la primera sesión de cada periodo ordinario, cada Grupo Parlamentario presentará la agenda legislativa que abordará durante el transcurso de éste.



H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA  
PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

**CUARTO.-** Que el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que os Grupos Parlamentarios y Coaliciones podrán realizar entre ellos alianzas parlamentarias de carácter transitorio o permanente con la finalidad de establecer e impulsar agendas legislativas generales o específicas en común. Las alianzas parlamentarias transitorias serán las que se realicen para periodos ordinarios, extraordinarios o específicos, mientras que las permanentes serán las que se constituyan para toda la Legislatura

**QUINTO.-** Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, contempla que Las Coaliciones Parlamentarias son asociaciones que procuran la gobernabilidad y funcionamiento del Congreso, así como una mejor organización del trabajo legislativo.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único.** Las diputadas y los diputados integrantes de la **ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN**, formulamos un atento y respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y demás órganos parlamentarios, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se registren y consideren los temas de nuestra Agenda Legislativa como parte del proyecto de la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación, desde los trabajos que habremos de desarrollar en esta Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA**  
**PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 03 días del mes de septiembre de 2024.